



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**  
**PRESIDENCIA**  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1264 -2017-P-CSJLN/PJ**

Independencia, veintisiete de diciembre

Del año dos mil diecisiete. -

**VOTOS:**

Resoluciones Administrativas N° 24 y 25-2017-P-CSJLN/PJ del 5 de enero del 2017; Resolución Administrativa N° 962-2017-P-CSJLN/PJ del 29 de setiembre del 2017; Resolución Administrativa N° 1226-2017-P-CSJLN/PJ del 14 de diciembre del 2017; el cuadro de avance de instalación de hoja de gestión de inventario al 20 de diciembre de 2017 y el informe emitido por el Asesor Legal de Presidencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Administrativa N° 24-2017-P-CSJLN/PJ, se estableció el Plan Distrital de Descongestión de Casos Judiciales para el año judicial 2017, cuyo objeto es la conclusión prioritaria de los casos judiciales más antiguos y su finalidad es implementar operativamente un proceso continuo de aceleramiento de casos judiciales, bajo la dirección y supervisión de este Despacho; asimismo, la Resolución Administrativa N° 25-2017-P-CSJLN/PJ instituyó un sistema de seguimiento y monitoreo del desempeño y productividad de los órganos jurisdiccionales, que obtuvo como evidencia que aun cuando en los primeros meses del presente año, gradualmente se incrementaba el número de órganos jurisdiccionales que cumplían la meta de productividad, existía en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) información no conforme con el real estado situacional de los expedientes judiciales, específicamente en lo concerniente a la no actualización adecuada de los estados de los expedientes en el inventario anual.

Siguiendo la finalidad de las disposiciones antes citadas, por Resolución Administrativa N°962-2017-P-CSJLN/PJ, se implementó, a partir del 1 de octubre del 2017, en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte el Sistema de Gestión de Conclusión de Procesos Penales, que comprende a los órganos jurisdiccionales que tramitan los procesos bajo los alcances del CdePP40, de la sede central, módulos descentralizados y la provincia de Canta, con el objeto de reducir sustancialmente los procesos más antiguos en el área penal.

Con tal fin, mediante Resolución Administrativa N° 1118-2017-P-CSJLN/PJ se dispuso la realización del Inventario de Expedientes principales en trámite de los Juzgados Penales del CPP de 1940; a fin de establecer con certeza la real carga procesal en trámite de dicha especialidad, disponiéndose que el Área de Informática y Estadística proporcionen las herramientas tecnológicas para tal efecto.

Así a través de la Resolución Administrativa N° 1226-2017-P-CSJLN/PJ se dispuso la implementación y uso del TABLERO DE GESTION DE PROCESOS PENALES en los despachos de los Juzgados que aplican el Código de Procedimientos Penales de 1940 con objeto de dotar al juez penal de un aplicativo informático que le permita tener en forma actualizada la carga procesal a su cargo, a fin de que pueda gestionar eficientemente su despacho.

En atención a ello, habiéndose instalado el Tablero de Gestión en los despachos de los Juzgados que aplican el Código de Procedimientos Penales de 1940 y en la secretaría designados por el Juez a cargo, a la fecha corresponde designar a los colaboradores que participaran en la implementación de este proyecto de mejora de la gestión del Despacho Judicial, a propuesta del responsable del órgano jurisdiccional

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**  
**PRESIDENCIA**  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
RUBEN ROGER HUAMAN HUAMAN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

respectivo, a fin de que permita mantener actualizado el citado tablero de gestión de los expedientes sentenciados, lo que no implica en modo alguno que el responsable se va a encargar de llevar a cabo el trámite del proceso.

El propósito de tal implementación y su sostenibilidad es contar con información confiable y real respecto a la carga en trámite, y así también permitirá conocer la situación real de cada órgano jurisdiccional penal, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas para la mejora de la gestión del despacho judicial en el área penal.

El Presidente de la Corte, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 214-2012-CE-PJ; y en uso de dichas facultades, la Presidencia;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR** a los colaboradores jurisdiccionales que participaran como apoyo para la actualización del Tablero de Gestión de los expedientes del Código de Procedimientos Penales de 1940.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	PERSONAL RESPONSABLE
PRIMER JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	RICARDO ARANGO ANDIA DANIEL ARTURO ORIA MEJIA
SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	ROCIO DE LOS MILAGROS GASPAS CARDENAS
TERCER JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	KELLY LORENA SALAZAR QUICANA
CUARTO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	ROSSANA LEON CASTRO
QUINTO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	PEDRO WILBER ROJAS ARTEAGA HUGO RAMIREZ RODRIGUEZ
SEXTO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	ROCIO RAQUEL GARIBAY GENTA
SEPTIMO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	SEGUNDO DEMETRIO DIAZ HUAMAN
OCTAVO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	LISSET CHIRILLY CARBAJAL VASQUEZ
NOVENO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	MARIA ROSA TAPIA CASTAÑEDA
DÉCIMO JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	KARLA LOURDES CARRANZA LECCA MARIELA KARINA PECHO HUAMAN
DÉCIMO PRIMER JUZGADO PENAL DE INDEPENDENCIA	WILFREDO OSWALDO HUALLPA CHOQUE
PRIMER JUZGADO PENAL DE LOS OLIVOS	DEYNI CYNTHIA SARAVIA BERNAVE
SEGUNDO JUZGADO PENAL DE LOS OLIVOS	BRENDA LISSET ROSAS MARROQUI
PRIMER JUZGADO PENAL DE CONDEVILLA	SERGIO JESUS CARBONEL CERNA ESTEBAN MAGNO SALAZAR TORRES
SEGUNDO JUZGADO PENAL DE CONDEVILLA	CARMEN VEGA MAUTINO HIPOLITO CEFERINO SARTORI SUAREZ
TERCER JUZGADO PENAL DE CONDEVILLA	NELLY FELICITA QUMANO CENA
PRIMER JUZGADO PENAL DE PUENTE PIEDRA	RONALD TUESTA AZAÑERO LUIS ALBERTO VEGA BUENAÑO
SEGUNDO JUZGADO PENAL DE PUENTE PIEDRA	PARIS ARCELY SELEN SANTIESTEBAN
PRIMER JUZGADO PENAL DE CARABAYLLO	VICTOR FLORES PAZ
JUZGADO MIXTO DE CANTA	MELINA BUSTAMANTE LLAMO





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**  
**PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Artículo Segundo:** PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Administradores de Módulos y órganos jurisdiccionales pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

*"Justicia Honorable, País Respetable"*

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

